

QUILMES, 9 de septiembre de 2020

VISTO el Expediente N° 827-1471/19 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (EVC-CIN), Convocatoria 2019.

Que mediante la Resolución N° 1518/20 de su Comité Ejecutivo (CE) fue aprobada la lista de becas a otorgar a los postulantes que resultaron beneficiados en el marco de la Convocatoria EVC-CIN 2019.

Que en la Resolución mencionada se aprobaron cincuenta y ocho (58) postulaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el cupo para la Universidad Nacional de Quilmes es de cuarenta y un (41) becas.

Que se han realizado las toma de posesión de treinta y ocho (38) beneficiarios de las mencionadas becas.

Que se han presentado las renunciaciones de veinte (20) beneficiarios de las mencionadas becas.

Que el estipendio mensual establecido por el CIN es de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.600,00).

Que la Secretaría de Investigación propone otorgar un complemento de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) mensuales a cada becario.

Que la Secretaría de Investigación propone asimismo financiar las becas con un estipendio mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00).

Que se ha realizado la respectiva reserva de saldo presupuestario.

Que el Artículo 3° de la Resolución (CE) N° 1518/20 establece que la efectiva puesta en funcionamiento del Programa de Becas y la consecuente consolidación de los derechos de los postulantes se producirá cuando la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y

Ciencia y Tecnología de la Nación efectúe la transferencia de fondos presupuestarios al Consejo Universitario Nacional.

Que a medida que ingresen los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias y el CIN se realizarán los correspondientes pagos.

Que, asimismo, la Secretaría de Investigación informa que existe un remanente correspondiente a la Convocatoria EVC-CIN 2018, que será reasignado al pago de los estipendios de la vigente Convocatoria.

Que es necesario designar en esta oportunidad a los beneficiarios y establecer el monto del estipendio mensual.

Que por Resolución (CS) N° 649/19 fue prorrogado el Presupuesto 2019, hasta tanto se apruebe el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas – CIN 2019, desde el 1° de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar los pagos correspondientes al estipendio mensual de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas – CIN 2019, adjudicadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Iniciar el pago de los estipendios detallados en el Anexo I, una vez que Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) efectúe la transferencia de fondos presupuestarios a la UNQ

ARTÍCULO 4°: Facultar a la Secretaría de Investigación a disponer de los fondos correspondientes para solventar el pago de los estipendios toda vez que se produzca la transferencia de fondos por parte del CIN.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Secretaría de Investigación a ejecutar el remanente de los PESOS VEINTITRÉS MIL CON 0/100 (\$23.000,00) correspondientes a la

Convocatoria EVC-CIN 2018, para solventar el pago de los estipendios de la Convocatoria EVC-CIN 2019.

ARTÍCULO 6º: Aceptar las renunciaciones de los beneficiarios de las Becas detallados en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande la asignación prevista en el Artículo 1º de la presente deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2020, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 921/20



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Orden	Beneficiario/a	Director/a	Codirector/a	Puntaje obtenido	Monto desde agosto 2020 a julio 2021
1	Ocampo, Alejandro Gabriel	Martínez, Carolina Soledad		87,90	\$6.600,00
2	Ybarra, Patricio	Ferrari, Alejandro Eugenio	Covelli, Julieta Mariana	86,13	\$6.600,00
3	Amato, Belén	Eiján, Ana María	Gomez, Daniel	85,78	\$6.600,00
4	Maidana, Lautaro Gabriel	Iribarren, Adolfo	Lafuente, María Leticia	85,76	\$6.600,00
5	Bujan, Ariana	Chiaramoni, Nadia Silvia		85,36	\$6.600,00
6	García, Lorena Rocío	Prieto, María Jimena		84,87	\$6.600,00
7	Oviedo, Martín	Alvira, Fernando Carlos	Tejerina, Matías Rubén	84,13	\$6.600,00
8	Senones, Melisa Belén	Lorenzano, Pablo Julio	Federico, Lucía	83,79	\$6.600,00
9	Arnez Arancibia, Marina	Bravo Ferrada, Bárbara		83,04	\$6.600,00
10	Brunet, Celeste Huilen	Becerra, Martín		82,78	\$6.600,00
11	Cruz García, Valentina	Nicolosi, Alejandra Pía	Aon, Luciana	81,53	\$6.600,00
12	Yasynska, Olena	Morilla, María José	Caimi, Ayelén Tatiana	81,23	\$6.600,00
13	Cuccovia, Franco	Belaich, Mariano	Simonin, Jorge Alejandro	80,84	\$6.600,00
14	Marchesano Wodniak, Lucas	Nobile, Matías	Valino, Ana Laura	80,39	\$6.600,00
15	Oliveira, Ailén Rosario	Codner, Darío		79,79	\$6.600,00
16	Buono, Hernán Alejandro	Suárez, María Alejandra		79,01	\$6.600,00
17	Delgado Pastore, Magali	Peters, María Giselle	Ripoll, Giselle Vanina	78,79	\$6.600,00
18	Villalba, Matías	Santiago, Marino		77,94	\$6.600,00
19	Hernández, Agustina Pilar	Sobrero, Patricio Martín	Wall, Luis Gabriel	77,82	\$6.600,00
20	Lamenta, Eliana	Gutiérrez, Talía		77,82	\$6.600,00
21	Comito, Rocío Antonella	Gabbarini, Luciano Andrés		77,52	\$6.600,00
22	Condolucci, Micaela Ayelén	Porro, Silvia	Lampert, Damián Alberto	77,38	\$6.600,00
23	Álvarez, Ignacio Julián	De Arce, Alejandra Evelina	Elizondo, Cecilia	76,97	\$6.600,00
24	Rojo, Selene	Segatori, Valeria Inés	Goñi, Sandra Elisabeth	76,89	\$6.600,00
25	Laborde, Agustín Nicolás	Oliva, Damián Ernesto	Bussi, Ulises	76,36	\$6.600,00
26	Espina Rocha, Santiago Carlos	Calcagno, Esteban Ramón		75,53	\$6.600,00
27	Campos, Rosario Marisabel	Badenes, Daniel		75,43	\$6.600,00
28	López, Julián Oscar	Moreno, Juan Cruz	Mazzone, Virginia	75,03	\$6.600,00
29	Senna, Camila	Paladino, Natalia	Mul Fedele, Malena	74,16	\$6.600,00

30	Franco, Emiliano	Dabat, German	Cuello, Mariana Daniela	73,65	\$6.600,00
31	Perez Kuper, Melanie Ailén	Carballeda, Juan Manuel	Iglesias, Néstor Gabriel	73,50	\$6.600,00
32	Fonseca, Anabel	Borio, Cristina Silvia	Bilen, Marcos	73,44	\$6.600,00
33	Pelayes, Manuela Melania	Ruffini, Martha Esther		73,26	\$6.600,00
34	Di Monte, María Victoria	Ramírez Tapias, Yuly Andrea	Salvay, Andrés Gerardo	73,05	\$6.600,00
35	Sánchez, Yesica Luciana	Touris, María Cecilia	Penhos, Matías Pascual	70,62	\$6.600,00
36	Flores, Elizabeth Naiquen	Valdes La Hens, Danay		70,53	\$6.600,00
37	Nesote, Huilen	Pernia, Eric Nicolás	Safar, Félix Gustavo Emilio	69,85	\$6.600,00
38	Pereira, Gabriel Alberto	González, Néstor Daniel		64,78	\$6.600,00

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 921/20



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO II

Orden	Beneficiario/a	Director/a	Codirector/a
1	Alonso, Laura Giselle	de la Osa González, Orlando	Delgado, Juan Francisco
2	Blanco Abadi, Manuel	Argüelles, Marcelo Horacio	
3	Borucki, Estefanía Lorena	Iglesias, Luis	
4	Cabrera, Julieta Natalia	Farina, Hernán Gabriel	
5	Cristofanetti, Lucio Ariel	Matus Lerner, Martín	Martínez, Marcelo Fabián
6	Davenport, Oliver	Thomas, Hernán Eduardo	Becerra, Lucas Dardo
7	Folonier Lauglé, María Victoria	Lewkowicz, Elizabeth Sandra	
8	Insigne, Ayelén Romina	Alonso, Silvia del Valle	Martínez, Luis Manuel
9	Lamboglia, María de los Milagros	Espindola, Karina	Grinson, Diana Olga
10	Lazarte, María Sol	Moavro, Alfonsina	Delfederico, Lucrecia
11	Paderta, Camila	Armando, Romina	Mengual Gómez, Diego Luis
12	Palmieri, Bruno Germán	Murolo, Norberto Leonardo	
13	Pería, Mara Eugenia	Rojas, Natalia Lorena	Wagner, Evelyn
14	Porrás, Matías	Vismara, Felipe Martín	Bazque, Héctor Gabriel
15	Razzeto, Martín	Mastrini, Guillermo	
16	Saavedra, Emmanuel Ramón	Marzoni, Clarisa Del Huerto	
17	Soglia, Agustina	Valdez, María del Carmen	
18	Stein, Brenda	Igartúa, Daniela Edith	Palazolo, Gonzalo Gastón
19	Tomas Fariña, Julieta	Temprana, Carlos Facundo	Martínez, Valeria Paula
20	Wroblewski, Agustina Oriana	Alfonso, Alfredo	López, Vanina Soledad

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 921/20



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes